



ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Sexto período de sesiones
Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
Tema 5 del programa provisional

COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA

MECANISMO FINANCIERO: PROCESO DE EXAMEN
MENCIONADO EN LA DECISION 9/CP.1

Informe de síntesis

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	3
II. ANTECEDENTES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	5 - 8	3
III. FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACION DEL FMAM EN LO CONCERNIENTE AL CAMBIO CLIMATICO	9 - 21	5
A. Estrategia operacional	9 - 11	5
B. Financiación por el FMAM de actividades concernientes al cambio climático	12 - 18	6
C. El ciclo de proyectos del FMAM	19 - 20	7
D. Apoyo a la preparación de proyectos	21	8
IV. COMUNICACIONES DE LAS PARTES SOBRE SUS EXPERIENCIAS CON EL FMAM	22 - 32	8
A. Gestión administrativa, capacidad de respuesta y eficacia	23 - 26	8
B. Recomendaciones	27 - 32	9

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. INFORMACION PERTINENTE PROCEDENTE DE OTRAS FUENTES	33 - 34	11
VI. CONCLUSIONES	35 - 43	11
<u>Anexo</u> : Programa de vigilancia y evaluación del FMAM		13

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con el artículo 11.4 de la Convención, la Conferencia de las Partes, en su primer período de sesiones, decidió examinar el mecanismo financiero al cabo de cuatro años y adoptar medidas adecuadas, incluida la determinación del estatuto definitivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en el contexto de la Convención. En la decisión 11/CP.2, la Conferencia de las Partes, en el contexto de las orientaciones impartidas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), pidió al Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) que emprendiera en su quinto período de sesiones el proceso de examen a que se hacía referencia en la decisión 9/CP.1 y diera cuenta de los resultados de ese examen a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones.
2. El OSE aceptó iniciar el proceso de examen basándose en directrices en las que especifican los objetivos, la metodología y los criterios, e invitó a las Partes a presentar observaciones sobre sus experiencias en relación con el mecanismo financiero a más tardar el 15 de mayo de 1997. El OSE pidió a la secretaría que recopilara las exposiciones (FCCC/SBI/1997/MISC.3) y que preparara un informe de síntesis basándose en las comunicaciones recibidas y en otras informaciones citadas en las directrices, para que las Partes lo examinaran en el sexto período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/1997/6, párrafos 18 a 20 y anexo II). Hasta el 15 de mayo sólo se habían recibido unas cuantas comunicaciones, por lo que se decidió examinar también las comunicaciones recibidas hasta el 16 de junio de 1997.
3. El siguiente informe de síntesis tiene en cuenta ocho comunicaciones enviadas por las Partes: tres de África, dos de Asia, una de América Latina, una de América del Norte y una de los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Estas comunicaciones se complementaron con información facilitada por 25 Partes que no figuran en el anexo I y que respondieron a un cuestionario de la secretaría sobre el estado de preparación de las comunicaciones nacionales. Además, se tuvo en cuenta información procedente de otras fuentes que se enumeran en las directrices. También se reflejaron las observaciones enviadas por una organización intergubernamental, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y una organización no gubernamental, Climate Network Africa.
4. Habida cuenta del pequeño número de comunicaciones de las Partes que no figura en el anexo I y de que a menudo no se abordó en su totalidad el conjunto de criterios, el presente informe de síntesis debe considerarse teniendo en cuenta esas limitaciones. No obstante, la información relativa al apoyo prestado a las comunicaciones nacionales y a otra ayuda financiera aportada por el FMAM a las actividades de proyectos puede interpretarse con mayor confianza, ya que procede de una base más amplia y se dispuso de datos reales.

II. ANTECEDENTES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

5. El FMAM se creó originalmente como un programa piloto destinado a contribuir a la protección del medio ambiente mundial y de ese modo promover un desarrollo ambientalmente racional y económicamente sostenible. En respuesta a los requisitos del párrafo 3 del artículo 21 y del

artículo 11, y en particular para garantizar que la participación fuese universal, el FMAM organizó negociaciones sobre su reestructuración durante el período comprendido entre abril de 1992 y marzo de 1994. Mediante el instrumento de constitución del FMAM reestructurado se buscaba alcanzar los siguientes objetivos:

- a) avanzar hacia una participación universal en el FMAM que actualmente cuenta con 161 países participantes;
- b) ajustar su funcionamiento a las orientaciones de la Conferencia de las Partes;
- c) allegar recursos financieros mediante subvenciones o créditos en condiciones favorables; y
- d) asegurar una representación equitativa y equilibrada dentro de un sistema transparente de gobierno compuesto por una asamblea, un consejo y una secretaría.

6. En el anexo D del instrumento se especificaban los que debían ser los principios de cooperación entre los organismos de ejecución, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial, en particular las funciones esenciales de cada uno en la ejecución de proyectos financiados por el FMAM en sus respectivas esferas de competencia. Se creó un Grupo Asesor Científico y Tecnológico para que asesorara al FMAM en un conjunto de cuestiones científicas y técnicas estratégicas a la vez que cumplía una función limitada pero importante en el proceso de examen de los proyectos.

7. En la decisión 12/CP.2, la Conferencia de las Partes aprobó y puso así en vigor el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, una vez que aquél fuera aprobado por este último órgano. Las Partes en el Memorando convinieron en que su finalidad era dar efecto a las funciones y responsabilidades respectivas de la Conferencia de las Partes y del FMAM y establecer las relaciones necesarias entre ellos. El Memorando especifica los procedimientos para la determinación y comunicación de las orientaciones de la Conferencia de las Partes al Consejo del FMAM en lo concerniente al mecanismo financiero; la conformidad con las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes; la reconsideración de las decisiones de financiación; los informes del FMAM a la Conferencia de las Partes; la determinación de la financiación necesaria y disponible según se expone en el anexo al presente Memorando; la cooperación entre las secretarías; la representación en las reuniones de los órganos rectores y el examen y evaluación del mecanismo financiero. El anexo sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención fue aprobado por el Consejo del FMAM y está pendiente de aprobación por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones.

8. El programa de trabajo del sistema de vigilancia y evaluación del FMAM, establecido por el Consejo del FMAM, comprende la evaluación independiente, la vigilancia y evaluación operacional, científica y técnica y la evaluación de cuestiones estratégicas y comunes a los programas. La vigilancia y evaluación operacionales debe basarse en el sistema existente de organismos

de ejecución y debe reconocer la necesidad de armonizar las actividades de los organismos para satisfacer las necesidades del FMAM. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico deberá desempeñar una importante función en la evaluación científica y técnica. Las actividades de vigilancia y evaluación que se llevarán a cabo durante 1997-1998 se resumen en el anexo al presente documento.

III. FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACION DEL FMAM EN LO CONCERNIENTE AL CAMBIO CLIMATICO

A. Estrategia operacional

9. Las operaciones del FMAM en lo concerniente al cambio climático se distribuyen en las categorías relacionadas entre sí que se especifican a continuación:

- a) Actividades de facilitación, que constituyen un elemento constructivo básico de la asistencia prestada a los países por el FMAM (con inclusión de inventarios, recopilación y análisis de información existente, análisis de políticas, estrategias, planes de acción y comunicaciones nacionales);
- b) Proyectos preparados con arreglo a programas operacionales a largo plazo que sean conformes con las tres prioridades iniciales para los programas aprobadas por la Conferencia de las Partes, a saber:
 - i) eliminar los obstáculos que impiden la conservación de la energía y la eficiencia energética;
 - ii) promover la adopción de energía renovable eliminando los obstáculos y reduciendo los costos de aplicación; y
 - iii) reducir los costos a largo plazo de las tecnologías energéticas que emiten pocos gases de efecto invernadero;

además, se están preparando otros programas operacionales que se ocuparán del transporte y del secuestro del carbono;

- c) Medidas de respuesta a corto plazo en forma de proyectos de gran prioridad que no pertenezcan a ninguna de las categorías citadas, pero que produzcan beneficios a bajo costo en relación con el cambio climático.

10. Además, la financiación de la preparación de proyectos instituida en la reunión de noviembre de 1994 del Consejo del FMAM tiene por objeto facilitar en caso necesario la financiación de la preparación de proyectos desde la etapa inicial de concepción hasta el diseño final.

11. En abril de 1996 el Consejo del FMAM aprobó su política relativa a la participación pública en proyectos financiados por el FMAM. Al aprobar la política, el Consejo pidió a la secretaría del FMAM que colaborara con los organismos de ejecución en la preparación de directrices operacionales para

la participación pública, a fin de: a) hacer hincapié en la participación local y de las partes interesadas; b) tener en cuenta las condiciones locales específicas; y c) garantizar que las inversiones públicas están en consonancia con las disposiciones del instrumento del FMAM.

B. Financiación por el FMAM de actividades concernientes al cambio climático

12. Según el informe operacional trimestral del FMAM de marzo de 1997, el FMAM ha asignado 528 millones de dólares de los EE.UU. en subvenciones para financiación de proyectos concernientes al cambio climático y a la preparación de tales proyectos. En esta cifra total no se incluyen los fondos de apoyo a proyectos en esferas multifocales como el Programa de pequeñas y medianas empresas y el Programa de pequeñas subvenciones. La proporción de recursos del FMAM asignados a proyectos concernientes al cambio climático es aproximadamente del 39% (biodiversidad, 35%; aguas internacionales, 12%; ozono, 8%; y esferas multifocales, 6%).

13. Se están ejecutando actualmente 13 proyectos mundiales y 6 proyectos regionales concernientes al cambio climático que reciben fondos que ascienden a casi 100 millones de dólares y a más de 26 millones de dólares, respectivamente. Estos proyectos, que equivalen al 20% aproximadamente de la financiación por el FMAM de actividades relacionadas con el cambio climático, comprenden la Iniciativa de transformación de productos fotovoltaicos, el Fondo para la energía renovable y la eficiencia energética y actividades de creación de capacidades.

14. En el caso de un gran número de Partes que no figuran en el anexo I, el apoyo que hasta el momento han recibido del FMAM consiste principalmente en actividades de facilitación. Los recursos asignados por el FMAM a estos proyectos varían en volumen, pero suelen ser de 300.000 dólares. Según el FMAM, un total de 90 países de las 103 Partes aproximadamente que no figuran en el anexo I y que están incluidas en el programa acumulativo de trabajo del FMAM, se han beneficiado de proyectos nacionales o mundiales/regionales que contienen algunos o todos los componentes precisos para la preparación de comunicaciones nacionales. Por otra parte, se han elaborado proyectos de asistencia técnica o de inversión correspondientes a uno de los programas operacionales en 25 países que todavía no han empezado a preparar una comunicación nacional.

15. En cuanto a los proyectos directos en países, se han asignado aproximadamente 345 millones de dólares con cargo al mecanismo financiero, mientras que 58 millones de dólares se asignaron a actividades de cambio climático fuera del mecanismo financiero. El programa de trabajo acumulado del FMAM comprende un total de 77 proyectos a través de los cuales se presta apoyo directo a 57 Partes que no figuran en el anexo I. Estos proyectos comprenden 39 actividades de facilitación, 26 proyectos realizados durante la etapa piloto y 12 proyectos de programas operacionales del FMAM reestructurado.

16. Unos 15 millones de dólares están dedicados a actividades de facilitación de países específicos que en virtud de procedimientos acelerados pueden percibir un desembolso inmediato de 15% de los fondos totales del proyecto, a

fin de facilitar su ejecución inmediata. Durante la etapa piloto del FMAM se asignaron aproximadamente 180 millones de dólares a 26 programas nacionales en 21 países, para actividades como el desarrollo de fuentes de energía renovables, medidas de eficiencia energética y el desarrollo de recursos para la producción de metano sobre capa de carbón. Las asignaciones para los mismos fines con cargo al FMAM reestructurado sumaron 145 millones de dólares, con 12 proyectos en 10 países. Más de las cuatro quintas partes de los recursos del FMAM para proyectos de países con cargo al mecanismo financiero se asignaron a 10 Partes que no figuran en el anexo I. La financiación por el FMAM de la preparación de proyectos mediante subvenciones de los bloques B y C de la financiación para la preparación de proyectos suma aproximadamente 5 millones de dólares y abarca 16 conceptos de proyectos. Con la asistencia de los organismos de ejecución se están preparando otras propuestas de proyectos relacionados con el cambio climático cuya preparación no requiere financiación.

17. Se dispone de información sobre las asignaciones, compromisos y desembolsos del programa de trabajo del FMAM. Se han observado entre los organismos de ejecución variaciones en el porcentaje de compromisos y los desembolsos en lo que respecta a las correspondientes asignaciones. Los índices más elevados de desembolso del PNUD y del PNUMA en comparación con los del Banco Mundial parecen reflejar la magnitud, complejidad y duración de los proyectos del Banco Mundial, pero quizá merezcan mayor análisis en el contexto del programa de vigilancia y evaluación del FMAM.

18. Según el informe presentado por el FMAM al OSE en su quinto período de sesiones, los 528 millones de dólares tuvieron por efecto suscitar la aportación de 2.730 millones de dólares adicionales en financiación de proyectos. Por consiguiente, la cantidad total disponible para financiar proyectos relacionados con el cambio climático fue de 3.258 millones de dólares.

C. El ciclo de proyectos del FMAM

19. El ciclo se inicia de conformidad con las prioridades y necesidades expresadas por Partes que no figuran en el anexo I y que se dirigen al FMAM por conducto de uno de sus organismos de ejecución. Las propuestas, una vez aprobadas por el gobierno solicitante y antes de ser presentadas al Consejo del FMAM, se someten a un proceso de examen, en el que participan la secretaría del FMAM, los organismos de ejecución, la secretaría de la Convención y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico. Una vez aprobado el documento de proyecto por el Consejo del FMAM o, en el caso de actividades de facilitación que merecen procedimientos rápidos, por el principal funcionario ejecutivo del FMAM, el documento se da por finalizado y es firmado por el organismo y el país receptor.

20. El análisis de la información relativa a las actividades de facilitación demuestra que el plazo medio que transcurre entre la aprobación por un país de una propuesta de proyecto y su aprobación por el principal funcionario ejecutivo en nombre del Consejo es actualmente de unos 6 meses, en comparación con los 15 meses que transcurrían antes de que el FMAM aplicara los procedimientos acelerados. Según la información suministrada por el FMAM en junio de 1997, hay actualmente 37 proyectos aprobados por países que

figuran en la lista de actividades de capacitación ejecutadas con arreglo al procedimiento acelerado. El FMAM ha aprobado 26 de estos proyectos los cuales, por consiguiente, pueden recibir al menos un desembolso inmediato del 15%. Otros cuatro de estos proyectos han sido firmados por los organismos de ejecución pertinentes y se están ejecutando.

De los 22 proyectos restantes que esperan la firma de los organismos de ejecución, 17 fueron aprobados por el Consejo entre marzo y mayo de 1997 y 5 datan de 1996 (FCCC/SBI/1997/MISC.4).

D. Apoyo a la preparación de proyectos

21. Con objeto de facilitar el acceso a los recursos del Fondo y la preparación de proyectos, se han organizado jornadas de estudio sobre la preparación de proyectos del FMAM en Africa, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa y Asia central y Oriente Medio y norte de Africa. Están previstas más jornadas de estudio regionales en 1997. El FMAM organizó dos jornadas de estudio en el quinto período de sesiones del OSE a fin de informar mejor a las Partes de la manera de aprovechar los recursos del FMAM y de compartir experiencias en la ejecución de proyectos relacionados con el cambio climático. El FMAM y la secretaría de la Convención están colaborando en la tarea de informar a las Partes acerca del apoyo de que disponen para la preparación de sus comunicaciones nacionales y en la de prestarles apoyo técnico.

IV. COMUNICACIONES DE LAS PARTES SOBRE SUS EXPERIENCIAS CON EL FMAM

22. En respuesta a la invitación del OSE, hasta el 16 de junio de 1997 se recibieron un total de ocho comunicaciones de las Partes. Seis de estas comunicaciones eran de Partes que no figuran en el anexo I y dos de Partes que figuran en él. Una de estas últimas fue enviada por los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Las comunicaciones se referían de modo explícito o implícito a los objetivos y los criterios establecidos en las directrices aprobadas por el OSE en su quinto período de sesiones. Las mismas se presentan a continuación de modo resumido junto con algunas recomendaciones formuladas en ellas. Debe señalarse que las comunicaciones no hacen distinciones entre las entidades que constituyen el FMAM, a saber la secretaría, el Consejo y los organismos de ejecución. Tampoco especifica el marco temporal de las experiencias comunicadas.

A. Gestión administrativa, capacidad de respuesta y eficacia

23. Algunas Partes expresaron la necesidad de continuar recibiendo información adicional y de una mayor transparencia en el funcionamiento del FMAM. Los procedimientos para obtener financiación y el nivel de financiación obtenible deberían indicarse claramente. Esto era aplicable a los proyectos de preparación de comunicaciones nacionales y a los programas y proyectos incluidos en la estrategia operacional, como proyectos de asistencia técnica y de inversión. En este contexto se mencionó también que los progresos conseguidos en la transferencia de tecnología habían sido insuficientes.

24. Se declaró que la financiación del FMAM, como la consistente en asignaciones para la preparación de comunicaciones nacionales, no llegaba a su debido tiempo, era insuficiente en cuanto a su alcance y además imprevisible. Esto había provocado retrasos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la Convención y, en un caso determinado, en la preparación de un plan nacional de acción. En vista de los problemas que surgían para conseguir el necesario apoyo del FMAM las Partes habían tenido que recurrir a la alternativa de dirigirse a países incluidos en el anexo I, que en algunos casos habían impuesto condiciones no siempre favorables a los países en desarrollo. Se necesitaban mejores procedimientos de administración y un apoyo técnico más dinámico para reducir los plazos de aprobación y ejecución de los proyectos y para evitar incoherencias y falta de respuesta en la preparación, el examen y la puesta en ejecución de los proyectos.

25. Otras Partes consideraron que la reestructuración y reposición del FMAM, la preparación de su estrategia operacional y de sus programas con arreglo a las orientaciones de la Conferencia de las Partes y al acuerdo alcanzado con la Convención sobre su Memorando de Entendimiento eran parte de un proceso continuo. Las dificultades que habían experimentado los países en desarrollo en recibir el apoyo financiero necesario para preparar las comunicaciones nacionales se habían superado gracias a la rápida respuesta del FMAM, incluido el pronto pago de los fondos mediante la aceleración de los procedimientos en los organismos de ejecución. Así pues, el proceso de financiación parecía estar funcionando con mayor eficacia. Además, el FMAM estaba consiguiendo suscitar la aportación de recursos financieros cada vez mayores por parte del sector privado y de fuentes de cofinanciación.

26. Los donantes tranquilizados por estos resultados, habían asignado más de 2.000 millones de dólares a la primera reposición y consideraban que existía una base sólida para futuras reposiciones. Se consideraba que el FMAM contaba con los medios necesarios para transferir eficazmente recursos nuevos y adicionales a las Partes que eran países en desarrollo, a fin de que éstas pudieran sufragar todos los gastos convenidos derivados de sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 y la totalidad de los gastos adicionales convenidos resultantes de las medidas de aplicación previstas en el párrafo 1 del artículo 4 y convenidos de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4.

B. Recomendaciones

27. Se alentó una mayor comunicación de experiencias entre países donantes y receptores. Se sugirió que la secretaría organizase la participación de expertos del FMAM y de sus organismos de ejecución en la próxima reunión del OSE para que pudieran responder a cuestiones específicas planteadas por los países en desarrollo socios. Se recomendó que se facilitaran fondos por conducto del FMAM para que las Partes y los observadores pudiesen intercambiar información y observaciones sobre los aspectos de la aplicación de políticas y medidas específicas adoptadas por las Partes incluidas en el anexo I. Deberían celebrarse jornadas de estudio para debatir temas específicos del programa relativo al cambio climático a fin de aumentar su comprensión y desarrollar más la capacidad.

28. Además, las Partes no incluidas en el anexo I que respondieron al cuestionario de la secretaría sobre la situación de la preparación de comunicaciones nacionales pidieron casi unánimemente la celebración de jornadas de estudio destinadas a intercambiar información sobre factores de emisión y sobre datos de actividad y también de jornadas de estudio regionales y subregionales.

29. Se recomendó aplicar en ciertas esferas un enfoque de la financiación continuo y sostenible, en especial para actividades relacionadas con la preparación de comunicaciones nacionales. Se sugirió también que fueran los países los que ejecutaran los proyectos de creación de capacidad a fin de garantizar que eran impulsados realmente por ellos, que eran eficaces en función de los costos y que tenían objetivos concretos. En este contexto se hizo también la propuesta de que la secretaría de la Convención se encargara de asignar fondos para la preparación de las comunicaciones nacionales de modo que las Partes no incluidas en el anexo I pudieran cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes en 1998.

30. Deberían resolverse los desequilibrios y debilidades regionales. Debería examinarse el nivel de participación en el Consejo del FMAM y asegurar la exposición de las opiniones regionales en sus reuniones. Se consideró que la asignación de fondos a las regiones no era equilibrada. Deberían fortalecerse los centros de coordinación en la región de Africa para hacer posible una mayor circulación de la información.

31. En la comunicación enviada por los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros se recomendaba que el mecanismo financiero se nombrara con carácter continuo y que dependiera de un proceso periódico de examen realizado a intervalos de cuatro años en el que se tuvieran en cuenta la conformidad del mecanismo financiero con las orientaciones de la Conferencia de las Partes, los informes a la Conferencia de las Partes y los informes del Programa de vigilancia y evaluación del FMAM. El proceso de examen debería estructurarse de manera que permitiera fiscalizar posteriores mejoras en la función desempeñada por el FMAM como mecanismo financiero de la Convención e influir en esas mejoras.

32. Se debería alentar más la participación del sector privado y los enfoques y asociaciones financieras innovadores a fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles del FMAM, especialmente en lo referente a proyectos con utilización intensa de capital. Además, los donantes habrán alentado al FMAM a que, de conformidad con su mandato, introdujera de modo general la noción de desarrollo sostenible, especialmente las consideraciones relativas al cambio climático, en las prácticas crediticias de bancos multilaterales de desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones. Se acogió con agrado la integración del programa para el medio ambiente mundial en el núcleo de programas de los organismos de ejecución. En este contexto se hizo al OSE la petición explícita de que adoptara las medidas necesarias para hacer operativo oficialmente el apartado a) del párrafo 2 de la decisión 11/CP.1.

V. INFORMACION PERTINENTE PROCEDENTE DE OTRAS FUENTES

33. Una organización intergubernamental sugirió que la vulnerabilidad de los países a las medidas de alivio del cambio climático fuese un criterio para tener acceso a la financiación del FMAM, y recomendó aumentar las corrientes de información sobre la disponibilidad de sus recursos, incluida información específica sobre la financiación de la preparación y elaboración de proyectos.

34. Una organización no gubernamental señaló que los fondos para actividades en países en desarrollo no eran adecuados ni previsibles ni se desembolsaban a su debido tiempo y que el proceso de aprobación de proyectos era lento. La sostenibilidad de los proyectos no estaba garantizada porque tendían a faltar recursos para las actividades de seguimiento. Se recomendó que se recopilara un inventario de las corrientes de recursos a los países y regiones en desarrollo.

VI. CONCLUSIONES

35. Sobre la base de la información que figura en el presente informe inicial de síntesis es posible identificar los logros e indicar la manera de mejorar la comunicación entre el FMAM, los organismos de ejecución y las Partes, así como las posibles medidas correctoras que podrían adoptarse para solucionar problemas generales y problemas específicos de los países. Se espera disponer en el cuarto trimestre de 1997 de información adicional procedente de la operación de vigilancia y evaluación realizada por el FMAM.

36. El FMAM ha realizado progresos considerables en materia de desarrollo institucional. Su reestructuración, la conclusión de un Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Fondo, la creación de un Grupo Asesor Científico y Tecnológico, la preparación de una estrategia operacional, la institución de procedimientos acelerados de aprobación de las actividades de facilitación y la institución de un servicio de financiación de la preparación de proyectos constituyen avances importantes a este respecto.

37. La primera reposición del FMAM sumó cerca de 2.000 millones de dólares para todas las esferas básicas. Fondos del FMAM por un total de 528 millones de dólares en subvenciones se han asignado a proyectos concernientes al cambio climático y a la preparación de proyectos dentro y fuera del mecanismo financiero. Esta financiación ha conseguido propiciar la aportación de 2.730 millones de dólares más, con lo que se dispone de un total de 3.258 millones de dólares para proyectos sobre el cambio climático. En el primer período de reposición no se negó financiación a ninguna actividad relacionada con el cambio climático por falta de fondos.

38. El FMAM presta apoyo a un número importante de actividades de facilitación para la preparación de comunicaciones nacionales con arreglo al artículo 12. En este sentido, los procedimientos acelerados han reducido a menos de la mitad el tiempo necesario para la aprobación de proyectos. Parece que todavía hay necesidad de acelerar los procedimientos posteriores a la aprobación y la aplicación. El apoyo de que se dispone para la preparación de los proyectos debería promover el inicio y realización de la

preparación de comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I.

39. La financiación de los proyectos de mitigación se ha iniciado en las esferas definidas en los tres programas operacionales concernientes al cambio climático. Se trata principalmente de proyectos de desarrollo de energía renovable y eficiencia energética.

40. Se ha expresado preocupación por la transparencia del proceso de adopción de decisiones en el FMAM, su adecuación, su previsibilidad y el desembolso oportuno de los fondos para actividades en las Partes que son países en desarrollo.

41. Se ha recomendado que se hagan esfuerzos para garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos del FMAM y para crear capacidad nacional y regional, incluida la sensibilización del público. Se sugirió que sería útil a este respecto el intercambio de experiencias entre las Partes que figuran y las que no figuran en el anexo I.

42. La secretaría del FMAM y los organismos de ejecución quizá deseen ponerse en contacto con las Partes que no figuran en el anexo I y cuyas comunicaciones se reproducen en la recopilación (FCCC/SBI/1997/MISC.3) a fin de resolver cualquier cuestión pendiente.

43. Se ha hecho la propuesta de que a partir de ahora el FMAM continúe desempeñando la función de entidad operacional del mecanismo financiero, con sujeción a un proceso de examen periódico.

Anexo

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y EVALUACION DEL FMAM

1. Estudio de los resultados generales del FMAM. En el año fiscal 1997-1998 el coordinador superior de vigilancia y evaluación del FMAM está realizando este estudio concerniente a cuestiones estratégicas, institucionales y programáticas. Se trata de evaluar hasta qué punto el FMAM consiguió o está consiguiendo los objetivos principales y aplicando las directrices de la etapa piloto y de la reestructuración de 1994. El estudio informará a la Asamblea del FMAM, prevista para principios de 1998, al segundo proceso de reposición del FMAM y a los contribuyentes en el FMAM. El estudio se basará parcialmente en tres productos más de vigilancia y evaluación del FMAM y los complementará. Estos tres productos son las enseñanzas de la evaluación de proyectos y los exámenes de la ejecución de proyectos de 1996 y 1997 y abarcan el examen general de la cartera, el análisis financiero y resumen de los resultados de la aplicación y de las cuestiones esenciales.

2. Este estudio se realizará durante el período que va de abril de 1997 a febrero de 1998. Un grupo de asesores superiores formado por seis o siete miembros asesorará al coordinador superior de vigilancia y evaluación y al equipo de estudio sobre la puesta en operación, la aplicación y la interpretación de los resultados. Se realizarán diez estudios a fondo y seis estudios menos pormenorizados de países después de celebrar entrevistas con la secretaría de la Convención, organismos de aplicación y ejecución, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico, organizaciones no gubernamentales y otros participantes pertinentes. El proyecto de informe se distribuirá para la formulación de comentarios internos y externos en septiembre de 1997 y se presentará en una jornada de estudio que tendrá lugar durante la reunión del Consejo del FMAM y las consultas con organizaciones no gubernamentales en noviembre de 1997. Está previsto hacer una exposición sobre el mismo durante la Conferencia de las Partes de diciembre de 1997. El informe final estará disponible en español, francés e inglés.

3. El estudio tratará cuestiones importantes relacionadas con los resultados del FMAM en los planos estratégico, institucional y de los programas y aprovechará las revisiones y evaluaciones de proyectos ya citadas. Entre las cuestiones que se evaluarán figurarán las siguientes: i) la función del FMAM como catalizador para conseguir recursos directamente y mediante apalancamiento; ii) la eficacia del financiamiento incremental de los costos en promover un número relativamente grande de proyectos y economizar al mismo tiempo los recursos del FMAM; iii) la función del FMAM en la prestación de asistencia a las Partes que no figuran en el anexo I para que puedan cumplir sus compromisos derivados de la Convención, en especial las modalidades de la cooperación entre organismos de ejecución y gobiernos nacionales receptores, instituciones y grupos de contribuyentes; iv) el grado de asistencia prestada por el FMAM en la promoción de objetivos mundiales del medio ambiente en los países receptores; v) el establecimiento efectivo de mecanismos y procedimientos de cooperación para la gestión de ciclos de proyectos entre la secretaría del FMAM, los organismos de ejecución, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico y las secretarías de la Convención y otros participantes en la cooperación, incluidas evaluaciones de la promoción por el FMAM de la integración de los objetivos mundiales del medio ambiente en

las actividades generales de sus organismos de ejecución; vi) enfoques y estrategias del FMAM para hacer operacionales las orientaciones de la Convención y las decisiones del Consejo; vii) examen de los criterios y prioridades para desarrollar la cartera general, selección y aprobación de proyectos, elección de conceptos, tecnologías y diseños viables, sistemas para aprender de las experiencias y demostración y reproducción de enfoques prometedores.

4. Exámenes de la ejecución de proyectos. En 1997 se examinarán más de 100 proyectos que han estado ejecutándose durante más de un año y se estudiará, entre otras cosas, si han alcanzado los objetivos concernientes al medio ambiente mundial y si han logrado un desarrollo sostenible. Las cuestiones principales estudiadas están relacionadas con varios criterios de las directrices para el examen del mecanismo financiero. Los exámenes de la ejecución de proyectos estudiarán: i) las perspectivas de sostenibilidad y reproducción de los resultados de los proyectos, incluidos los beneficios para el medio ambiente mundial; ii) los medios para que estos beneficios y los costos incrementales sean medibles y se midan; iii) las experiencias en materia de prestación oportuna de cofinanciación y de contribuciones de contrapartida de los gobiernos (recursos en metálico y en especies); iv) las experiencias de la participación de los contribuyentes, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales; v) las experiencias en materia de mecanismos regionales de colaboración; vi) la evaluación de enfoques innovadores; y vii) el intercambio de información y comunicación, incluida la demostración y reproducción de proyectos viables.

5. Evaluación de las enseñanzas de los proyectos. Esta evaluación, iniciada en abril de 1997 y que finalizará en octubre de 1997, tiene por objeto determinar la relación entre las características y los resultados de los proyectos y ayudará a los organismos de ejecución a mejorar el diseño de los proyectos. En la etapa I de la evaluación se analizarán 30 proyectos de la etapa piloto que habían estado ejecutándose durante un año por lo menos al 30 de junio de 1996 y que se seleccionaron porque sus resultados eran mejores o peores que el conjunto de la cartera. Los rasgos que se vigilarán comprenden el diseño, ejecución y gestión de los proyectos; la participación de beneficiarios y contribuyentes; las cuestiones tecnológicas e institucionales; el contexto de los países y de las regiones; y la vigilancia y evaluación. Sobre la base de este análisis, se examinarán sobre el terreno de seis a diez proyectos en la etapa II a fin de profundizar las conclusiones e ilustrar la relación entre las características de los proyectos y sus resultados. También se prevén consultas con organizaciones no gubernamentales.
